Fondo Sectorial CONACYT-SENER-SUSTENTABILIDAD ENERGÉTICA

CONVOCATORIA
CONACYT – SENER – SUSTENTABILIDAD ENERGÉTICA – 2012 –01
CENTRO MEXICANO DE INNOVACIÓN EN ENERGÍA GEOTÉRMICA

La Ley para el Aprovechamiento de las Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética (LAERFTE) establece que para el año 2026 la participación de las fuentes no fósiles en la generación de electricidad será del 35%. Para ello, se requiere incrementar la participación de tecnologías renovables como un factor clave para la Seguridad Energética y la Sustentabilidad Ambiental. Esto hace necesario diversificar las fuentes de energía y disminuir la dependencia de combustibles fósiles y las emisiones de gases de efecto invernadero.

Lo anterior es consistente con lo señalado por el Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación 2008-2012 publicado el 26 de septiembre de 2008 en el Diario Oficial de la Federación (el Programa), que establece para el sector energético la necesidad de financiar proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación, formación de recursos humanos especializados, alianzas estratégicas, así como la formación de nuevos grupos de investigación y desarrollo de tecnologías de punta en áreas afines como desarrollo sustentable, métodos alternativos de energía renovable y no renovable, extracción de hidrocarburos, tecnologías de punta y temas emergentes, entre otros. Con ello, se fomentará la transferencia de tecnologías de punta y la colaboración entre instituciones e investigadores a nivel nacional e internacional en la materia.

Con base en este Programa, la SENER y el CONACYT han decidido apoyar, a través del Fondo Sectorial CONACYT-SENER-Sustentabilidad Energética, el establecimiento de los Centros Mexicanos de Innovación en Energía (CEMIEs).

Para el cumplimiento de estos fines, la SENER y el CONACYT, a través del Fondo Sectorial CONACYT-SENER-Sustentabilidad Energética

CONVOCAN

a las Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación públicos y privados inscritos en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT) con vigencia al envío de la propuesta para que, en forma grupal o en asociación con empresas públicas o privadas, presenten propuestas para el establecimiento de una alianza multidisciplinaria en el área de energía geotérmica.

La propuesta deberá ser presentada por una Institución de Educación Superior o Centro de Investigación público o privado del país en nombre del grupo o asociación[1]. En caso de que la propuesta resulte seleccionada, dicha Institución o Centro de Investigación será el sujeto de apoyo y responsable ante el Fondo, debiendo coordinar las actividades de los integrantes del grupo o asociación. Se seleccionará sólo a una asociación o grupo como ganador de la convocatoria.

[1] Art. 254 bis, Ley de Federal Derechos

I. Bases de la convocatoria

El propósito de la convocatoria es el establecimiento de una alianza multidisciplinaria en tecnología formada por un grupo o asociación integrada por Instituciones de **Educación Superior y/o Centros de Investigación públicos y privados**, con empresas y/o asociaciones también públicas o privadas para el desarrollo de actividades afines a los objetivos antes planteados en materia de energía geotérmica. Esta alianza será reconocida como el **Centro Mexicano de Innovación en Energía Geotérmica (CEMIE- Geo)**.

Con esto en mente, la Institución de Educación Superior o Centro de Investigación público o privado, en asociación con la empresa, grupo de empresas o asociaciones desarrollará proyectos tecnológicos a fin de ser la instancia más importante en materia de energía geotérmica del país. Con ello, se pretende crear las condiciones para que el CEMIE-Geo tenga los recursos tanto económicos, de infraestructura y humanos para resolver problemas tecnológicos y proveer los planes especializados en materia de energía geotérmica.

El apoyo económico otorgado a través de esta convocatoria servirá para i) desarrollar los proyectos necesarios para atender las demandas específicas, ii) expandir las capacidades de investigación científica y tecnológica, iii) formar recursos humanos especializados con énfasis en el área tecnológica y, iv) vincular a la academia con la industria.

Esta convocatoria incluye los Términos de Referencia (TdR) que son parte integral de la misma.

II. Elegibilidad

Podrán participar las Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación públicos y privados con inscripción vigente y actualizada en el RENIECYT, en colaboración con empresas y asociaciones entre otros. El **grupo o asociación** deberá estar conformado al menos por una Institución de Educación Superior y/o un Centro de Investigación público o privado, y por al menos una empresa pública o privada. El grupo o asociación podrá estar conformado por más instituciones referidas en el propósito de la convocatoria. El grupo o asociación estará representado por una Institución de Educación Superior o Centro de Investigación, el cual será el responsable directo ante el Fondo, del cumplimiento de los compromisos pactados, y será quien recibirá los recursos asignados al proyecto.

En ningún caso, la Institución o Centro representante del grupo o asociación que haya sido aprobado podrá presentarse como responsable directo ante el Fondo de otros Centros Mexicanos de Innovación en Energía.

III. Compromisos

El proponente aprobado se comprometerá a:

a. Nombrar un responsable técnico y un responsable administrativo, quienes fungirán como garantes del funcionamiento estratégico y operativo del CEMIE-Geo, respectivamente; ambos responsables lo serán del CEMIE-Geo en su conjunto y de sus actividades.
b. Dedicar el personal técnico y operativo necesario para el buen funcionamiento del CEMIE-Geo;
c. Enunciar la infraestructura necesaria y equipamiento de laboratorios que pondrán a disposición las instituciones integrantes del grupo o asociación para la operación del CEMIE-Geo;

d. En el caso de propuestas que consideren gastos en infraestructura por medio de esta convocatoria relacionada al CEMIE-Geo y al portafolio de proyectos, ésta deberá quedar disponible para el aprovechamiento compartido de los integrantes del grupo o asociación seleccionado, cubriendo los requisitos que establezca la institución beneficiada responsable de su operación y mantenimiento y que sean acordados por la asociación.
e. Capacitar al personal técnico necesario para el manejo de la infraestructura, equipos y/o accesorios adquiridos con el apoyo;
f. Promover entre la comunidad científica nacional el uso de la infraestructura y equipos apoyados por esta convocatoria;
g. Presentar un informe semestral del estado de los trabajos, desarrollo, resultados y del ejercicio de los recursos, así como una autoevaluación de conformidad con el plan general de proyecto aprobado;
h. Presentar un programa de trabajo anual;
i. Demostrar la contribución del CEMIE-Geo a la formación de recursos humanos especializados, a la innovación, a la transferencia de tecnología y a la formación de empresas de base tecnológica según lo establecido en el plan general de proyecto.

IV. Fechas Importantes

- Reunión de aclaraciones: Las fechas para la celebración de las reuniones de aclaraciones se publicarán en las páginas web del CONACYT y de la SENER.

    - La primera reunión se llevará a cabo el 4 de julio de 2012 a las 17:00 hrs. (tiempo del centro del país) en la Sala Fernando Hiriart, Secretaría de Energía, Insurgentes Sur 890-PB, Col. Del Valle, C.P. 03100, México D.F. Confirmar asistencia con la Srta. Ana Belén Vázquez al Tel. (55) 5000-6000, ext. 2021, o al correo electrónico: abvazquez@energia.gob.mx.

- Recepción de propuestas: Hasta el 17 de agosto de 2012 a las 18:00 hrs. (tiempo del centro del país)

- Publicación de resultados: a partir del mes de octubre de 2012 en las siguientes páginas web: www.conacyt.mx y www.energia.gob.mx

V. Vigencia de la convocatoria

- La presente convocatoria estará vigente a partir de la fecha de su publicación en la página electrónica del CONACYT y de la SENER y hasta el 17 de agosto de 2012.

Emitida en la ciudad de México, D.F., el día 22 de junio de 2012